

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 12 Fecha: 27 ENE. 2022

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 026

Callao, 26 ENE. 2022

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N°152 de fecha 10 de agosto de 2020; Informe N°009-2022-GRC-GRECYD-ODYR de fecha 17 de enero de 2022; Memorando N°108-2022-GRC-GRECYD de fecha 19 de enero de 2022; Informe N°09-2022-GRC/GA-ORH-VAZL de fecha 26 de enero de 2022; Memorando N° 0094-2022-GRC/GA-ORH de fecha 26 de enero de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 152 de fecha 10 de agosto de 2020, se designó, a partir de la fecha, al Administrador en Negocios Internacionales RODRIGO ANDRES TRESIERRA ANAYA, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia de Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante documentos de vistos la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento que el Administrador en Negocios Internacionales Rodrigo Andrés Tresierra Anaya, Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 27 de enero al 04 de febrero de 2022, así mismo, manifiesta factible conceder el descanso vacacional requerido;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

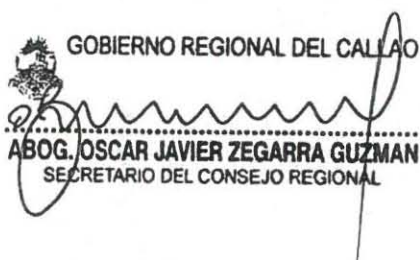
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **ENCARGAR**, del 27 de enero al 04 de febrero de 2022, al Abogado **PATRICIO ALONSO GONZALES PONCE**, servidor del régimen DL. N°1057-CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia de Regional de Educación, Cultura y Deporte**, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por Administrador en Negocios Internacionales Rodrigo Andres Tresierra Anaya.

**ARTÍCULO 2°.** - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR